



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Que una Ciudad con las características de CORRIENTES, requiere un SISTEMA PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS moderno, eficaz, adecuado a las necesidades de las decenas de miles de usuarios habituales , y

CONSIDERANDO:

Que también debe ser valioso y convocante para tantos otros que hoy no lo utilizan; o que han dejado de usarlo.

Que las Concesiones del Sistema han vencido en Junio del corriente año.

Que el Intendente Municipal ha denegado los pedidos de prórroga de las Empresas que vienen prestando el servicio hace una década.

Que en los hechos el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL abrió un plazo para la regularización de esta problemática.

Que se estima en áreas del DEM se estarían planificando las Bases y Condiciones Generales y Particulares para un nuevo llamado a Licitación Pública para la adjudicación y concesión de las

Lineas del Transporte Urbano de Pasajeros por un nuevo periodo de tiempo.

Qué tal tarea es propia del Departamento Ejecutivo; de sus áreas profesionales y técnicas.

Que sin embargo dotar a la Ciudad de un NUEVO SISTEMA para un buen número de años , requiere de los esfuerzos, las ideas y los aportes de todos.

Que en ese sentido es importante que el HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE reciba información sobre determinados parámetros y formule requerimientos recogidos por la experiencia práctica.

Que hay un conjunto de inquietudes , condiciones o requisitos que los nuevos servicios deberían tener.

Que por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN PIDE INFORME SOBRE BASES Y CONDICIONES DE LA NUEVA
LICITACIÓN DEL TRANSPORTE**

ARTÍCULO 1 : SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que - a través del área correspondiente - se proceda a informar y confirmar si se está en la etapa de la redacción de las nuevas Bases y Condiciones Generales y Particulares para un llamado a Licitación Pública del Sistema de Transportes Urbano de Pasajeros luego que han vencido las Concesiones en junio del presente año.

ARTÍCULO 2 : SOLICITAR se informe si el NUEVO SISTEMA contendrá -entre otros avances y requisitos- los siguientes puntos:

a- NUEVAS TRAZAS o RECORRIDOS acorde a las necesidades renovadas de los Barrios, de los vecinos y de los usuarios del transporte.

b- La inclusión de la más MODERNA TECNOLOGÍA al sistema; que permita al vecino- usuario conocer con certeza y precisión en qué horario estará la unidad del transporte que requiere en determinada parada.

c- La inclusión COLECTIVOS 0 KM , con la exigencia de renovación de unidades cada periodos de riguroso cumplimiento.

d- La inclusión en cada colectivo de sistema de monitoreo de seguridad, dispositivos para discapacitados motrices y aire acondicionado.

e-La obligación a cargo de las empresas Concesionarias de la señalización de todas las paradas del servicio y la instalación de refugios a cargo de las mismas adecuados a las necesidades de los usuarios, mediante prototipos aprobados por el Municipio.

f- La garantía de que se mejorarán las frecuencias en un comparativo con las actuales del sistema, para dar respuesta a los permanentes reclamos de los usuarios del transporte.

g- Garantizar el servicio nocturno.

g - Todo otro dato que se estime de interés hacer conocer anticipadamente a este CONSEJO DELIBERANTE.

ARTÍCULO 2: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año